

EDICTO N°26

QUE DENTRO DE LA SOLICITUD DE REAPERTURA PRESENTADA POR LA SECCIÓN DE DESCARGA FISCALÍA METROPOLITANA, DENTRO DE LAS SUMARIAS EN AVERIGUACIÓN POR LA MUERTE DE LOS SEÑORES LUIS GUADAMUZ BRANDA (Q.E.P.D.) Y RICARDO ARANA RIQUELME (Q.E.P.D.).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

De la Solicitud de Reapertura presentada por la Sección de Descarga Fiscalía Metropolitana, dentro de las Sumarias en Averiguación por la muerte de los señores **LUIS GUADAMUZ BRANDA (Q.E.P.D.) Y RICARDO ARANA RIQUELME (Q.E.P.D.)**; se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que presenten las objeciones que a bien tengan.

Notifíquese,

EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
ARISTIDES ALVENDAS
SECRETARIO JUDICIAL III - ENCARGADO

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **SEIS (06) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Aristides Alvendas
SECRETARIO

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **TRECE (13) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIO

Cuad N°4305-25-24
Exp. N°231-90
J.M/RR

